



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024



INDICE

- Informe de Auditoría de Cuentas anuales Abreviadas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
- Estados Financieros Abreviados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
- Memoria Abreviada del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación Madrileña de Piragüismo, (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Reconocimiento de subvenciones

La cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas al 31 de diciembre de 2024 presenta un importe de 244.884,46 euros de ingresos de subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (180.777,74 euros al 31 de diciembre de 2023). Dichas subvenciones son concedidas fundamentalmente por la Comunidad de Madrid para financiar gastos corrientes y otros ocasionados por los programas de tecnificación, por la participación en actividades de las selecciones autonómicas, por la organización de competiciones oficiales. Debido a su importe y a que el registro de las subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas requiere de un análisis individualizado para evaluar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las mismas, hemos considerado que éste es un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de reconocimiento e imputación de subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, la realización de determinados procedimientos sustantivos en detalle sobre una muestra representativa para validar el correcto registro de las subvenciones en la cuenta de resultados en base, entre otros, al análisis de cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos concedentes en cuanto a la justificación del uso de las mismas y a la verificación de su cobro efectivo.

Por último, hemos verificado que la memoria abreviada adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable. En este sentido, la nota 11 de la memoria abreviada adjunta incluyen los citados desgloses de información

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VAHN Y CÍA. AUDITORES, S.L.
(ROAC: S0535)

A blue ink handwritten signature that reads "Eduardo Rodríguez Cardona".

Eduardo Rodríguez Cardona
ROAC 21.438

REA
auditores

Miembro ejerciente

VAHN Y CÍA
AUDITORES, S.L.

Año: 2025
Número: 38.894/25
Importe: 30 euros

economistas
Consejo General

Madrid, 16 de julio de 2025

FEDERACION MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO CERRADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Madrid, 31 de Marzo de 2025

El Presidente



FEDERACION MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresado en euros)

	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	199.508,94	185.396,94
II. INMOVILIZADO MATERIAL (NOTA 5)	199.508,94	185.396,94
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	199.508,94	169.475,41
Inmovilizado en curso y anticipos	-	15.921,53
B) ACTIVO CORRIENTE	587.267,55	497.885,79
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR (NOTA 6)	304.418,74	282.838,84
1. Afiliados y otras entidades deportivas	108.275,74	65.304,63
2. Deudores varios	-	15.196,21
4. Otros créditos con Administraciones Públicas (NOTA 6 y 9)	196.143,00	202.338,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (NOTA 6)	20.176,56	10.413,94
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	3.025,00	-
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES	259.647,25	204.633,01
TOTAL ACTIVO	786.776,49	683.282,73



FEDERACION MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (Expresado en euros)

	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO	731.628,03	648.453,30
A-1) FONDOS PROPIOS (NOTA 8)	544.686,18	447.164,90
I. FONDO SOCIAL	215.793,84	215.793,84
1. Fondo Social	215.793,84	215.793,84
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	231.371,06	155.703,27
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	97.521,28	75.667,79
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NOTA 11)	186.941,85	201.288,40
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.333,37	-
II. DEUDAS A CORTO PLAZO (NOTA 7)	8.333,37	-
2. Deudas con entidades financieras	8.333,37	-
C) PASIVO CORRIENTE	46.815,09	34.829,43
III. DEUDAS A CORTO PLAZO (NOTA 7)	3.520,36	120,36
2. Deudas con entidades financieras	3.520,36	-
5. Otros pasivos financieros	-	120,36
IV. DEUDAS CON ENTIDADES VINCULADAS (NOTA 7)	14.093,41	6.252,36
1. Deudas con afiliados y otras entidades deportivas	12.526,05	6.038,39
2. Otras deudas	1.567,36	213,97
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	29.201,32	28.456,71
1. Deudas por compras o prestación de servicios (NOTA 7)	336,19	787,52
2. Personal (NOTA 7)	5.585,96	1.618,52
4. Otras deudas con Administraciones Públicas (NOTA 9)	23.279,17	26.050,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	786.776,49	683.282,73



FEDERACION MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 y 2023
(Expresadas en euros)

	31/12/2024	31/12/2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (NOTA 10)	59.723,93	49.810,30
a) Ingresos federativos	59.723,93	49.810,30
4. APROVISIONAMIENTOS (NOTA 10)	-22.754,82	-53.026,36
a) Consumo de material deportivo	-22.754,82	-53.026,36
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION (NOTA 10)	877.480,16	832.041,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	632.595,70	651.263,44
b) Subvenciones (NOTA 11)	244.884,46	180.777,74
6. GASTOS DE PERSONAL (NOTA 10)	-462.022,90	-434.400,30
a) Sueldos, salarios y asimilados	-374.056,91	-333.094,19
b) Cargas sociales	-87.965,99	-101.306,11
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 10)	-316.403,16	-294.093,10
a) Servicios exteriores	-177.556,14	-193.498,71
b) Tributos	-3.414,23	-802,04
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.741,55	498,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-137.174,34	-100.290,35
8. AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO (NOTA 5)	-46.095,79	-30.225,44
9. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO (NOTA 11)	10.216,55	4.732,57
12. OTROS RESULTADOS	-1.601,82	850,38
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	98.542,15	75.689,23
14. GASTOS FINANCIEROS	-1.020,87	-21,44
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.020,87	-21,44
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	97.521,28	75.667,79
19. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 9)	-	-
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	97.521,28	75.667,79



- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 08 - FONDOS PROPIOS**
- 09 - SITUACIÓN FISCAL**
- 10 - INGRESOS Y GASTOS**
- 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 13 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 14 - OTRA INFORMACIÓN**
- 15 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**
- 16- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**
- 17- CONCILIACION DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS.**
 - ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACION PRESUPUETARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO.**
 - ANEXO II: RECLASIFICACION DE LOS GASTOS POR NATURALEZA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN GASTOS POR ACTIVIDAD Y CONCEPTOS DE ESA ACTIVIDAD.**



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD:

La Federación Madrileña de Piragüismo es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por asociaciones, clubes, jugadores, entrenadores, directivos y árbitros, y otros colectivos que promueven, practican o contribuyen a la práctica, desarrollo y promoción del **PIRAGÜISMO**.

La Federación Madrileña de Piragüismo se rige principalmente por lo dispuesto en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, que regula las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y sus Estatutos, así como por el resto de las normativas que le sean de aplicación

Sus órganos de gobierno están constituidos por la Asamblea General, su Comisión Delegada, Junta Directiva, el Tesorero y el Presidente, ostentando este último, de acuerdo con el artículo 28.1 del Decreto 159/1996 la representación legal de la Federación Madrileña de Piragüismo.

Su código de identificación fiscal es el G79414611 y su domicilio social se encuentra en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, Ctra. Del Pardo, Km 1 de Madrid (C.P. 28035).

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

1. Marco Normativo de la Información financiera aplicable a la Federación:

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por el Presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las modificaciones introducidas en el mismo mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y demás normas concordantes, en su modelo para pequeñas y medianas entidades.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 12 de Febrero de 1994.

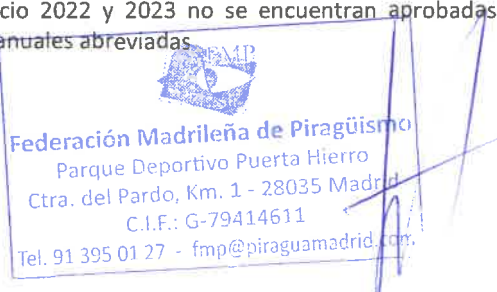
2. Imagen fiel:

Todos los documentos que integran las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024 de la Federación, de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y 2023 no se encuentran aprobadas por la Asamblea General a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Federación, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Federación revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

4. Comparación de la información:

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Pérdidas y ganancias	97.521,28	75.667,79
Total	97.521,28	75.667,79
DISTRIBUCIÓN	2024	2023
A Resultados de ejercicio anteriores	97.521,28	75.667,79
Total distribuido	97.521,28	75.667,79

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existe la distribución de dividendos.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. *Inmovilizado material:*

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurrían.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-4
Elementos de transporte	16

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en concepto de Dotación Amortización del Inmovilizado Material ha sido de **46.095,79** euros (30.225,44 euros en el ejercicio 2023).

c) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Deterioro de valor de los activos materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Federación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

2. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Federación.

3. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4. Activos y pasivos financieros:

Activos financieros

Clasificación y valoración:

- Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

-Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

-Baja de activos financieros

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por ~~operaciones no comerciales.~~

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Baja de pasivos financieros

La Federación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

6. Impuesto sobre beneficios:

La Federación Madrileña de Piragüismo, ha optado por la aplicación de la **Ley 49/2002 de 23 de diciembre**, Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todos los ingresos que percibe la Federación se hallan exentos de tributar por el Impuesto sobre Sociedades.

7. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

- Aspectos comunes.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

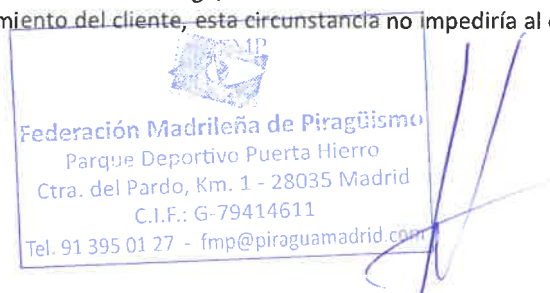
c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

8. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales abreviadas de la Federación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

9. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados. La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

10. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables. La Federación Madrileña de Piragüismo no tiene subvenciones reintegrables.

11. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

12. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada juntamente con otra persona física o jurídica.

13. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTAGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO	275.721,63	173.432,90
(+) Entradas	76.129,32	102.288,73
(-) Salidas	-	-
SALDO FINAL BRUTO	351.850,95	275.721,63

Movimientos amortización del inmovilizado material	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO	106.246,22	76.020,78
(+) Aumento por dotaciones	46.095,79	30.225,44
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-	-
SALDO FINAL BRUTO	152.342,01	106.246,22

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro	-	-
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-	-
SALDO FINAL BRUTO	-	-

VALOR NETO CONTABLE FINAL DEL EJERCICIO	2024	2023
	199.508,94	169.475,41

Las altas del ejercicio 2024 se corresponden con la adquisición de contenedores de almacenamiento, monitores, una furgoneta y un remolque.

Las altas del ejercicio 2023 se correspondieron con la adquisición de contenedores de almacenamiento, rampas y pantalán para el uso del lago situado en el Parque Juan Carlos I, así como canoas, grúas de embarque y desembarque adaptado.

b) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

No hay inversiones inmobiliarias.

2. No hay arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

3. Compromisos

No hay compromisos.

4. Otra información

La Federación tiene autorizaciones de uso de láminas de agua, zona de embarcadero y almacén de material en el Parque de la Dehesa Boyal de Parla, en el Parque Juan Carlos I y en el Estanque de Prado Largo. La duración de

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

dichas autorizaciones es, en algunos casos, anual con prórrogas hasta un máximo de cuatro años o cinco años con posibles prórrogas.

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a LARGO plazo: **NO HAY ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

b) Activos financieros a CORTO plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, así como los saldos con las Administraciones Públicas distintos a las subvenciones, clasificados por categorías es:

Instrumentos de patrimonio a CORTO Plazo	2024	2023
TOTAL	-	-

Valores representativos de deuda a CORTO Plazo	2024	2023
TOTAL	-	-

Créditos, derivados y otros a CORTO Plazo	2024	2023
Activos financieros valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-
Activos financieros a coste amortizado	324.595,30	293.252,78
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Derivados de cobertura	-	-
TOTAL	324.595,30	293.252,78

TOTAL activos financieros a CORTO Plazo	2024	2023
Activos financieros valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-
Activos financieros a coste amortizado	324.595,30	293.252,78
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Derivados de cobertura	-	-
TOTAL	324.595,30	293.252,78

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El detalle de los deterioros del balance de situación al cierre del **ejercicio 2024**, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (€):

Deterioros	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Deterioro del valor de créditos comerciales	4.928,55	-	-1.741,55	3.187,00

El detalle de los deterioros del balance de situación al cierre del **ejercicio 2023**, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, fueron los siguientes (€):

Deterioros	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Deterioro del valor de créditos comerciales	5.426,55	2.922,00	-3.420,00	4.928,55



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: No hay activos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La Federación, no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a LARGO plazo, clasificados por categorías:

Deudas con entidades de crédito a LARGO Plazo	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	8.333,37	-
TOTAL	8.333,37	-

Total pasivos financieros a LARGO Plazo	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	8.333,37	-
TOTAL pasivos financieros a CORTO Plazo	8.333,37	-

b) Pasivos financieros a CORTO plazo, sin considerar los saldos con las Administraciones Públicas, clasificados por categorías:

Deudas con entidades de crédito a CORTO Plazo	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	3.520,36	-
TOTAL	3.520,36	-

Obligaciones y otros valores negociables a CORTO Plazo	2024	2023
TOTAL	-	-

Derivados y otros a CORTO Plazo	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	20.015,56	8.778,76
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-
Otros	-	-
TOTAL	20.015,56	8.778,76

Total pasivos financieros a CORTO Plazo	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	23.535,92	8.778,76
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-
Otros	-	-
TOTAL pasivos financieros a CORTO Plazo	23.535,92	8.778,76

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Información sobre:

b) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 31/12/2024:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	3.520,36	3.822,03	4.511,34	-	-	-	11.853,73
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades vinculadas	14.093,41	-	-	-	-	-	14.093,41
Acreeedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	336,19	-	-	-	-	-	336,19
Otros acreedores	5.585,96	-	-	-	-	-	5.585,96
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	23.535,92	3.822,03	4.511,34	-	-	-	31.869,29

c) No existen deudas con garantía real.

d) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Disminuciones	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Fondo Social	215.793,84	-	-	-	215.793,84
Remanente	155.703,27	-	-	75.667,79	231.371,06
Resultado del ejercicio	75.667,79	97.521,28	-	-75.667,79	97.521,28
TOTAL	447.164,90	97.521,28	-	-	544.686,18

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de reservas. No existen Reservas.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.

09 - SITUACIÓN FISCAL

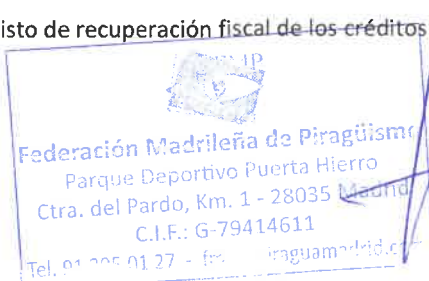
1. Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio económico a que se refiere la presente Memoria abreviada, se han producido diferencias entre la valoración contable y fiscal provocadas por diversos conceptos. A continuación, se muestra el detalle:

	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio			97.521,28
Diferencias permanentes			
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	851.640,91	949.162,19	
Diferencias permanentes	851.640,91	949.162,19	-97.521,28

a) Detalle de las diferencias temporarias deducibles e imposables registradas en el balance al cierre del ejercicio: No existen tales diferencias.

b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imposables: No existen.



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

- c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:
La Federación Madrileña Piragüismo está acogida a la **Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.**
- d) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

2. Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Administraciones Públicas deudoras:		
Subvenciones concedidas y deudas programas CAM	196.143,00	202.338,00
Total créditos con las Administraciones Públicas	196.143,00	202.338,00
	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Administraciones Públicas acreedoras:		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	12.513,44	10.401,80
Hacienda Pública acreedora por IVA	5.106,12	6.533,60
Seguridad Social acreedora	5.659,61	9.115,27
Total deudas con las Administraciones Públicas	23.279,17	26.050,67

10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:


	2024	2023
Aprovisionamientos	22.754,82	53.026,36
Consumo de material deportivo	22.754,82	53.026,36
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales	22.754,82	53.026,36
- adquisiciones intracomunitarias	-	-
- importaciones	-	-
b) Variación de existencias	-	-

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	374.056,91	333.094,19
a) Sueldos y salarios	374.056,91	333.094,19
Cargas sociales	87.965,99	101.306,11
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	87.965,99	101.306,11

El número medio de empleados en el curso de ejercicio, distribuido por categorías y sexo, es el siguiente:

Categorías	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administración	2	2	4	2	2	4
Técnico Deportivo	8	4	12	14	8	22
TOTAL	10	6	16	16	10	26


Federación Madrileña de Piragüismo
Parque Deportivo Puerta Hierro
Ctra. del Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid
C.I.F.: G-79414611
Tel. 91 395 01 37 - fmp@piraguismomadrid.com

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% es de 0 (0 en el ejercicio 2023).

- El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

Concepto	2024	2023
a) Servicios Exteriores	177.556,14	193.498,71
b) Tributos	3.414,23	802,04
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.741,55	-498,00
d) Otros gastos de gestión corriente	137.174,34	100.290,35

- El desglose de “Importe neto cifra de negocio” corresponden a:

Concepto	2024	2023
a) Ingresos por licencias	55.381,93	45.872,30
b) Ingresos por cuotas club	4.342,00	3.938,00

- El desglose de “Otros ingresos de explotación” corresponden a:

Concepto	2024	2023
a) Ingresos por organización de eventos deportivos	309.711,04	350.544,90
b) Ingresos por servicios diversos	322.884,66	300.718,54
c) Subvenciones de explotación	244.884,46	180.777,74

- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023, la Comunidad de Madrid concedió a la Federación una subvención de capital por importe de 71.128,97 € para la adquisición de equipamiento y material deportivo y de accesibilidad para facilitar y mejorar las condiciones de la práctica deportiva para personas con discapacidad. El movimiento de dicha subvención es el siguiente:

Importe de la subvención	Año concesión	Aplicado para	Imputación a resultados		
			Acumulada	En el año	Pendiente de imputar
71.128,97	2023	Inmovilizado material	4.732,57	10.216,55	56.179,85

El resto de las subvenciones concedidas a la Federación se corresponden con subvenciones de explotación que se detallan a continuación:

A. Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha concedido en el ejercicio 2024 una subvención nominativa por importe de 196.143 € (202.338 € en el ejercicio 2023). Se trata de una subvención de explotación para financiar gastos corrientes y otros ocasionados por los programas de tecnificación, por la participación en actividades de las selecciones autonómicas y por la organización de competiciones oficiales para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, de los cuales se ha imputado a resultados del ejercicio un importe de 65.381 € y el resto se imputarán a resultados en el ejercicio 2025 por importe de 130.762 €.

B. Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid, en la resolución de fecha 25/09/24, ha concedido a la Federación una subvención de 15.690,66 € para el apoyo a la celebración en la ciudad de Madrid de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos durante 2023 (15.196,21 € en el ejercicio 2023).

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Así mismo, el Ayuntamiento de Madrid concedió en el ejercicio 2023 a la Federación una subvención de 1.714,29 € para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación durante dicho ejercicio.

C. Real Federación Española de Piragüismo

La Real Federación Española de Piragüismo ha concedido a la Federación varias subvenciones en el ejercicio 2024 por importe total de 16.920,80 €, las cuales forman parte de las denominadas “Ayudas P.N.T.D. a Federaciones Autonómicas”, para la preparación de los deportistas incluidos en los planes autonómicos integrantes del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. Cantidades calculadas en función de los resultados/participación en Campeonatos de España y resultados de Campeonatos Internacionales (13.174,24 € en el ejercicio 2023).

Así mismo, la Real Federación Española de Piragüismo ha concedido en el ejercicio 2024 una ayuda por importe de 12.000 € para sufragar parte de los gastos del técnico que se hará responsable del entrenamiento de los deportistas de alto nivel del equipo nacional en el Centro de Tecnificación Deportiva de Madrid que la Federación tiene en Aranjuez.

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección u órgano de Administración son las siguientes: No hay remuneraciones al personal de alta dirección y los cargos de la Junta Directiva (Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Vocal), en el ejercicio de sus funciones como directivos, son gratuitos.
3. Ni los directivos ni el equipo administrativo-técnico de la Federación ha recibido anticipos, préstamos o créditos.
4. La Federación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los anteriores miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico.
5. La Federación no ha satisfecho cantidad alguna, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.
6. El Presidente y el Tesorero de la Federación han percibido un salario bruto de 47.843,66 € y 33.162,86 €, respectivamente, en su totalidad correspondiente al ejercicio 2024 (43.553,76€ y 29.290,97€ respectivamente en el ejercicio 2023).

13 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

El abajo firmante, como Presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales abreviadas **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14 - OTRA INFORMACIÓN

La Federación Madrileña de Piragüismo no tiene participación en ninguna Sociedad Mercantil.

La Federación Madrileña de Piragüismo mantiene convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y con el Ayuntamiento de Madrid.

En caso de DISOLUCIÓN, el patrimonio se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid su destino concreto.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las presentes cuentas anuales abreviadas prestados por el auditor de la sociedad, VAHN y CIA Auditores, S.L., en el ejercicio 2024, han ascendido a 3.300 €, IVA no incluido (3.150 €, IVA no incluido en el ejercicio 2023).

15 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales abreviadas.

16– BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

17– CONCILIACION DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS

Presupuesto de Ingresos FMP Ejercicio 2024

	<u>Realizado</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Desviación</u>
Ingresos Propios	104.944,35	92.485,80	12.458,55
Licencias	59.723,93	54.693,34	5.030,59
Cursos	13.036,79	16.730,00	-3.693,21
Alquiler de Instalaciones	8.503,99	9.810,66	-1.306,67
Otros	23.679,64	11.251,80	12.427,84
Subvenciones	244.884,46	205.878,46	39.006,00
CAM	200.273,00	168.400,00	31.873,00
Ayuntamiento de Madrid	15.690,66	24.567,53	-8.876,87
RFEP	28.920,80	12.910,93	16.009,87
Programas de actividades	587.375,28	446.580,64	140.794,64
Madrid Comunidad Deportiva	20.609,60	20.412,00	197,60
Escuelas Municipales	36.340,00	32.600,00	3.740,00
Programa IPAFD	64.335,60	38.525,00	25.810,60
Campus Deportivos CAM (P. Hierro)	131.279,80	86.602,00	44.677,80

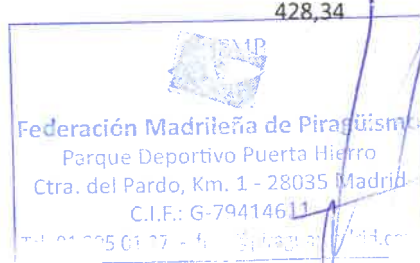
MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Campus Deportivos CAM (Talamanca)	969,00	0,00	969,00
Sábados Deportivos	2.640,00	2.552,00	88,00
Aulas Deportivas	7.600,00	7.600,00	0,00
Activa tu Capacidad	32.322,00	19.358,00	12.964,00
Jóvenes Parques	99.275,68	110.000,00	-10.724,32
Activa tus Valores	1.880,00	416,00	1.464,00
Canon Organiz. Competiciones	4.500,00	4.500,00	0,00
Juegos Deportivos Municipales	4.260,00	3.550,00	710,00
Organización Competiciones	9.980,00	4.580,64	5.399,36
Programa Tecnificación	18.400,00	0,00	18.400,00
Participación Competiciones	4.188,60	0,00	4.188,60
Asignatura Medio Natural	70.330,00	34.980,00	35.350,00
Piragüismo Por Madrid	11.900,00	6.650,00	5.250,00
Gastos jueces y árbitros deporte infantil	6.565,00	0,00	6.565,00
Campamento de Náutica Rascafría	60.000,00	66.000,00	-6.000,00
Igualdad por el Deporte	0,00	3.710,00	-3.710,00
Arbitrajes Fases Zonales Cadad.	0,00	4.545,00	-4.545,00
Otros ingresos (aplicación deterioros, ingresos excepcionales...)	1.741,55	0,00	1.741,55
Beneficios por operaciones	10.216,55	0,00	10.216,55
Subvención Capital	10.216,55	0,00	10.216,55
Resultado financiero	0,00	135,29	-135,29
TOTAL INGRESOS	949.162,19	745.080,19	204.082,00

Presupuesto de Gastos FMP Ejercicio 2024

<u>CONCEPTO</u>	<u>Realizado</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Desviación</u>
A. GASTOS ADMINISTRATIVOS	88.869,40	86.538,51	2.330,89
A. 1 PERSONAL	56.031,28	55.256,19	775,09
A.1.1. Personal Laboral + Seg. Soc.	53.463,91	48.214,06	5.249,85
A.1.2. Recargos Seg. Soc.	65,06	40,46	24,60
A.1.3. Dietas Personal.	2.502,31	7.001,67	-4.499,36
A. 2. GASTOS GENERALES	32.838,12	31.282,32	1.555,80
A.2.1. Mantenimiento oficina	8.253,65	5.739,99	2.513,66
A.2.2. Representación	371,59	173,68	197,91
A.2.3. Publicidad y Propaganda	428,34	554,16	-125,82



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

A.2.4. Seguros R.C.- Hangares y Vehículos	4.914,17	3.114,29	1.799,88
A.2.5. Contabilidad, Gestorías y Auditoría	5.878,68	7.655,83	-1.777,15
A.2.6. Otros (Dotac ^o Deterioro Cdtos. Comerciales, Gastos Excepcionales)	8.713,67	9.609,66	-895,99
A.2.7. Profesorado y Tramitación Título Árbitros e Iniciador	3.018,00	3.888,00	-870,00
A.2.9. Servicios Bancarios y Similares	1.260,02	546,71	713,31
B. MANTENIMIENTO INSTALACIONES	186.952,32	107.973,22	78.979,10
B.1. PUERTA DE HIERRO	122.113,21	74.668,32	47.444,89
Personal Laboral	49.334,76	41.929,73	7.405,03
Seguro	348,39	288,00	60,39
Luz	0,00	881,60	-881,60
Reparación y Conserv. Vehículos	5.414,79	1.514,09	3.900,70
Gasóleo	4.750,11	4.811,65	-61,54
Reparaciones y Mantenimiento	670,56	524,10	146,46
Amortizaciones	46.095,79	19.836,13	26.259,66
Teléfono	2.185,99	1.608,88	577,11
Avituallamiento	7.112,82	3.274,14	3.838,68
Canon Comunidad Madrid	6.200,00	0,00	6.200,00
B.2. J.C.I.	32.105,19	27.302,97	1.062,24
Personal Laboral	25.678,50	27.014,87	-1.336,37
Gasóleo	3.800,10	3.849,32	-49,22
Teléfono	242,89	178,76	64,13
Jaulas Kayaks	2.383,70	0,00	2.383,70
B.3. PARLA	23.392,97	2.261,95	21.131,02
Personal Laboral	9.128,09	0,00	9.128,09
Gasóleo	950,00	962,32	-12,32
Seguridad	999,11	120,30	878,81
Alquiler Cabina WC	0,00	731,63	-731,63
Alquiler Grúa Contenedor	0,00	447,70	-447,70
Proyecto Campo K.P.	3.669,11	0,00	3.669,11
Proyecto Campo Slalom	8.646,66	0,00	8.646,66
B.4. LOYOLA (Pinilla)	5.080,00	0,00	5.080,00
Proyecto Embarcadero	4.840,00	0,00	4.840,00
Taller Orientación	240,00		240,00



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

B.5. CERVERA	4.260,95	0,00	4.260,95
Concesión Proyecto	2.474,99	0,00	2.474,99
Grúa Contenedores	1.785,96	0,00	1.785,96
C. FORMACIÓN	47.166,88	41.333,58	5.833,30
Personal Laboral	47.166,88	41.333,58	5.833,30
D. GASTOS DEPORTIVOS	313.196,09	237.753,98	75.442,11
D.1. DIRECCIÓN TÉCNICA	6.257,35	3.900,00	2.357,35
D.2. SELECCIONES	11.858,75	16.455,87	-4.597,12
D.2.2. Cto. España Selecciones CC.AA. K.P. Alojamiento	0,00	3.450,00	-3.450,00
D.2.4. Equipaciones Equipo Autonómico	11.858,75	10.605,87	1.252,88
D.2.5. Alquiler vehículos CC.AA. K.P.	0,00	2.400,00	-2.400,00
D.3. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	206.091,65	145.555,44	60.536,21
D.3.1. Personal Lab. CETD	63.478,11	50.819,23	12.658,88
D.3.2. Personal Lab.Blume	24.884,32	17.361,24	7.523,08
D.3.3. Personal Lab. K.p.	13.519,95	13.624,24	-104,29
D.3.4. Personal lab.Slalom	15.790,27	0,00	15.790,27
D.3.5. Personal Lab.Promoción	50.828,81	46.737,52	4.091,29
D.3.6. Reparación y conser. motora	0,00	1.319,02	-1.319,02
D.3.7. Alojamientos y concentraciones Slalom	6.890,34	6.860,10	30,24
D.3.9. Prog. Promoción	2.155,58	7.166,40	-5.010,82
D.3.10. Alquiler Vehículos	0,00	1.667,69	-1.667,69
D.3.11. Alojamiento Concentraciones Sprint	2.521,14	0,00	2.521,14
D.3.12. Gastos CETD Aranjuez	8.935,39	0,00	8.935,39
D.3.13. Gastos CETD Aranjuez	17.087,74	0,00	17.087,74
D.4. COMPETICIÓN OFICIAL	88.988,34	71.842,67	17.145,67
Personal Laboral	11.850,97	12.371,13	-520,16
Arbitrajes (derechos y gastos)	4.488,24	6.841,04	-2.352,80
Premios y Trofeos	3.905,34	2.835,22	1.070,12
Material Deportivo	2.139,68	5.543,23	-3.403,55
Ambulancias	3.224,33	3.558,52	-334,19
Montajes todas especialidades	27.500,21	17.113,65	10.386,56
Gastos compensación voluntariado	2.400,00	7.295,65	-4.895,65
Tramitación Licencias	22.030,00	8.872,00	13.158,00
Reparación y Conserv.Piraguas	1.871,90	830,00	1.041,90

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Billetes Avión y Tren	262,30	568,37	-306,07
Peajes	404,03	126,75	277,28
Arbitrajes K.P.	2.456,52	5.887,11	-3.430,59
Alquiler Carpas	301,00	0,00	301,00
Organización Competiciones	6.153,82	0,00	6.153,82
E. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES	203.147,32	177.770,45	25.376,87
Programa Escuelas Municipales (Ayto)	0,00	3.847,20	-3.847,20
Programa IPAFD	7.325,00	3.740,00	3.585,00
Programa Jóvenes Parques	8.955,50	4.911,00	4.044,50
Programa TEGU	0,00	5.227,30	-5.227,30
Seguros accidentes Campus Pta. Hierro	418,71	837,63	-418,92
Avituallamiento Campus Pta. Hierro	35.458,50	21.483,00	13.975,50
Material Fungible	104,69		104,69
Material Campus Pta. Hierro	795,54	2.913,32	-2.117,78
Personal Laboral Campus	40.991,44	10.834,66	30.156,78
Otro Personal Programas	25.094,90	118.976,34	-93.881,44
Equipaciones Campus P.H.	6.868,57	0,00	6.868,57
Personal Laboral Campus Rascafría	55.906,90	0,00	55.906,90
Fianzas Licitaciones	0,00	5.000,00	-5.000,00
Seguro Accidentes Campus Rascafría	1.158,47	0,00	1.158,47
Alquiler Vehículos Campus Rascafría	14.250,00	0,00	14.250,00
Material Campus Rascafría	5.819,10	0,00	5.819,10
F. GASTOS POR INTERMEDIACIÓN	12.308,90	1.623,05	10.685,85
Seguro Accidente Deportivo	8.602,29	1.270,11	7.332,18
Ponencias	0,00	352,94	-352,94
Protección Datos	605,00	0,00	605,00
Seguro Capacitación	3.101,61	0,00	3.101,61
G. DE EXPLOTACIÓN	0,00	92.087,40	-92.087,40
TOTAL GASTOS (A + B + C + D + E + F + G)	851.640,91	745.080,19	106.560,72

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO – CIF G79414611

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Presidente de la Federación el día 31 de marzo de 2025.

FIRMADO: D. FRANCISCO VALCARCE ARIAS
PRESIDENTE



Asia Pacific | Australia & New Zealand | Europe | Latin America | Middle East & North Africa | North America

WORLDWIDE refers to the global network and alliance of the member firms of WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL, a UK company limited by guarantee. WORLDWIDE is not a professional services organization and does not provide any services to clients. Services are provided by the network and alliance members of WORLDWIDE, each of which is a separate and independent legal entity. WORLDWIDE member firms are committed to the highest levels of quality in the territory in which each one serves clients, consistent with local rules, regulations, and standards. WORLDWIDE member firms carry or use the name under license. There is no common ownership among the firms or by WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL. Firms are not part of one international partnership or legal partners with each other. Likewise, no firm is responsible for the services or activities of any other.